

RIO GALLEGOS, 02 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.035/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del presente obra nota N° 70/98 presentada por el Jefe del Departamento de alumnos y Estudios de esta Unidad Académica mediante la cual solicita se arbitren los medios necesarios para que se modifique en el Plan de Estudios de la Carrera Psicopedagogía, la correlatividad entre la asignatura Clínica Psicopedagógica I anual, correspondiente al Primer cuatrimestre del Cuarto Año, con la asignatura Prevención e Instituciones, correspondientes al Segundo Cuatrimestre de Cuarto Año ;

Que lo expuesto obedece a que ambas asignaturas corresponden al Cuarto Año, con lo cual alumnos que estarían en condiciones de cursar asignaturas de Cuarto Año, Segundo Cuatrimestre, no podrían hacer Prevención e Instituciones, ya que su correlativa, todavía se está dictando, situación que obstaculizaría el curso de la misma ;

Que por la misma nota del Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios peticiona se otorgue una excepción para cursar la asignatura Prevención e Instituciones, sin tener la correlativa regularizada (Clínica Psicopedagógica I) , hasta tanto se termine el dictado de la anterior ;

Que obra despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomienda elevar el presente al Consejo Superior solicitando se anule la correlativa 27 (Clínica Psicopedagógica I) de la asignatura Prevención e Instituciones ;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

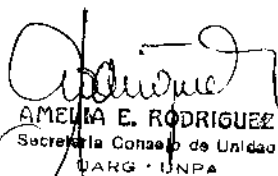
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Psicopedagogía, consistente en anular la correlativa 27 (Clínica Psicopedagógica I) de la asignatura Prevención e Instituciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría General de Unidad
UARG - UNPA




Ing. ANITA TILTON
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

314